

# **CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS**

## **PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNAS/OS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS 2011-2012**

Para saber más consultar <http://www.madrid.org/fp>

### **Solicitudes de admisión**

1. Plazo de presentación de solicitudes y documentación pertinente: de lunes a viernes, **de 9:00 a 12:00 horas**, del **1 al 12 de septiembre**, ambos incluidos (**excepto el viernes, día 9 por ser festivo**)
2. Los impresos de admisión serán proporcionados a las personas interesadas por el centro.
3. También se podrá cumplimentar la instancia de solicitud en la dirección de Internet: [http://www.madrid.org/fp/admision\\_pruebas/admision.htm](http://www.madrid.org/fp/admision_pruebas/admision.htm) y una vez impresa se presentará en el centro especificado en la primera opción.
4. Cada solicitante podrá presentar únicamente **UNA INSTANCIA DE SOLICITUD** de admisión, debidamente cumplimentada, por triplicado, en el centro si este ha sido elegido como primera opción. En caso de presentar más de una instancia de solicitud, la Comisión de Escolarización dará a todas ellas el mismo tratamiento que a las presentadas fuera de plazo, por lo que al solicitante sólo se le adjudicaría plaza si aún quedaran vacantes una vez que se hubieran matriculado quienes presentaron instancia conforme al procedimiento establecido.
5. En esa única instancia de solicitud, además de consignar en el primero de los espacios apropiados al efecto el ciclo y el centro de primera opción, la persona solicitante podrá relacionar a continuación, por orden de preferencia, otros centros en que desearía cursar ese ciclo , o bien otros ciclos formativos que

desea cursar y los centros correspondientes. Los códigos de los centros y de los ciclos formativos están recogidos en los Anexos 4, 5 y 6 de las instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

6. El código del Centro de Recursos para la Comunidad Sorda "Juan Luis Marroquín" es: 28056141
7. El código del Ciclo Formativo de Grado Superior en Interpretación de la Lengua de Signos es: SSC304
8. En todas las actuaciones que se realicen en el proceso de admisión, la referencia para el solicitante será el centro donde haya presentado su solicitud (consulta de listados de baremación, de listado definitivo, lista de espera así como presentación de reclamaciones a las listas baremadas).

No obstante, los listados generales pueden ser consultados desde la página [http://www.madrid.org/fp/admision\\_pruebas/admision/baremacion.htm](http://www.madrid.org/fp/admision_pruebas/admision/baremacion.htm) a partir del día 20 de septiembre. A este centro le corresponde el Área de Madrid-Capital.

9. Número de vacantes de primer curso: 14 (a 30 de junio de 2011)

### Documentación a aportar

La persona solicitante debe aportar la documentación que acredite que reúne los requisitos de acceso a las enseñanzas y la que permita determinar el orden de prioridad en la admisión (DNI más documento según tabla siguiente). NO SE ACEPTARÁ OTRA DOCUMENTACIÓN MÁS QUE LA QUE SE INDICA. Presentar 3 fotocopias de todos los documentos junto con su original.

| REQUISITO QUE SE DECLARA                         | DOCUMENTO A PRESENTAR  |
|--|--|
| Estar en posesión del <b>Título de Bachiller</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del Título, o</li> <li>• Fotocopia de la Tarjeta de Selectividad, o</li> <li>• Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título, y contenga la nota media del expediente académico, sin incluir al materia de Religión.</li> </ul> |
| Haber superado <b>COU</b>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de la Tarjeta de Selectividad, o</li> <li>• Certificación académica oficial de los estudios de BUP y COU que contengan la nota media del</li> </ul>   |

|   |   |
|---|---|
|   | expediente académico.   |
| Estar en posesión del Título de <b>Técnico Especialista</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del Título, o</li> <li>• Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga las calificaciones de las asignaturas.</li> </ul>                                |
| Estar en posesión del Título de <b>Técnico Superior</b> de Formación Profesional Específica | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del Título, o</li> <li>• Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga la nota media del expediente académico.</li> </ul>                               |
| Estar en posesión de un <b>Título Universitario</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del Título, o</li> <li>• Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga la nota media del expediente académico.</li> </ul>                               |
| <b>Prueba de acceso</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos, o</li> <li>• Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.</li> </ul> |

- Quienes opten a **plazas reservadas para personas con discapacidad**, deberán acompañar, además, el correspondiente certificado emitido por la Consejería de Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o por los órganos competentes de las distintas Comunidades Autónomas.
- Quienes opten a **plazas reservadas para deportistas de alto nivel** deberán acompañar el certificado acreditativo correspondiente o fotocopia de la relación de deportistas de alto nivel vigente publicada en el Boletín Oficial del Estado en el que el solicitante esté incluido.
- Se recuerda que solo tendrán validez las certificaciones académicas expedidas por los centros públicos dependientes de las Administraciones Educativas.

Los solicitantes con **estudios extranjeros** deben presentar una fotocopia de la resolución del Ministerio de Educación declarando la homologación en la que conste la nota media del expediente académico.

En el caso de no poseer la resolución de homologación, entregarán fotocopia del volante justificativo de haberla solicitado y si desean que se les tenga en cuenta la nota media del expediente académico deberán presentar las certificaciones académicas con las calificaciones correspondientes a los dos últimos cursos de los estudios cursados conducentes al título extranjero homologable al título español; la nota media del expediente académico será calculada de acuerdo con los puntos 6, 7 y 8 de la Resolución de 29 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de

estudios y títulos extranjeros con el bachiller español (BOE 08.05.2010), modificada por Resolución de 3 de mayo de 2011 (BOE 12.05.2011).

### Normativa reguladora del proceso de admisión

- Orden 1910/2001 de 21 de mayo de 2001 (BOCM del 05/06/2001)
- Real Decreto 1598/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (Boletín Oficial del Estado de 3 de enero de 2007)
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre el proceso de admisión de alumnos/as en Ciclos Formativos de Grado Superior en centros sostenidos con fondos públicos. Curso 2011-2012

### Resumen del calendario de actuaciones para solicitantes de plaza

| FECHAS             |   | ACTUACIONES  |
|--------------------|---|--|
| Septiembre<br>2011 | 1-12<br>(9:00 a 12:00 horas)            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de presentación de solicitudes</li> </ul>   |
|                    | 20                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de la <b>baremación provisional</b> de las solicitudes.</li> <li>• Publicación de los listados de excluidos y de solicitudes duplicadas.</li> <li>• Realización del sorteo público que determinarán el orden alfabético que es su caso haya de seguirse con criterio de prioridad para deshacer los empates.</li> </ul> |
|                    | Del 21 al 23                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación, en los <b>centros educativos</b>, de <b>reclamaciones</b> a la baremación provisional.</li> </ul>   |
|                    | 27                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de las reclamaciones por la Comisión de Escolarización y publicación de las <b>listas definitivas</b> de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>)</li> </ul>  |
| Octubre 2011       | 28 sept.- 3 oct.<br>(de 9:00 a 12:00 h) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Período ordinario</b> de <b>matriculación</b> de los alumnos admitidos.</li> </ul>   |
|                    | 6                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de las listas de admitidos en la 2ª fase.</li> </ul>  |
|                    | 7 y 10                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Período de matriculación para los solicitantes que se le ha adjudicado plaza en la 2ª fase.</li> </ul>  |